ADENDA N° 1
LLAMADO A LCO Nº 08/2018
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
LCO (ID N° 345.724)

Asunción, 10 de agosto de 2018.

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, Gabinete Civil, de conformidad a lo establecido en el (Art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar la adenda al PBC para el llamado a LCO N° 08/2018 "Adquisición de Productos Alimenticios", dichos documentos formaran parte a los documentos ya solicitados en el Presente Pliego de Bases y Condiciones.

Los siguientes puntos quedan redactados de la siguiente manera:

Punto 2

Los plazos de consulta, entrega y apertura de ofertas fueron modificados en el S.I.C.P.

Punto 2

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

Observaciones:

- **Duración de los Productos**: Para el Lote 3: los productos a ser entregados deben tener una fecha de elaboración NO MAYOR a 30 días anteriores a la fecha de la orden de compra.

Punto 3

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Cualquier otro documento adicional requerido.
- *Balance de los años 2015; 2016 y 2017* - *Documentos que acrediten experiencia de la empresa en el rubro de 5 años como mínimo* - *Copias de contratos de provisión de productos alimenticios con entidades públicas y/o privadas (2015,2016,2017) igual o superior al 50 % del valor de la oferta.* - *Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones privadas y/o del Estado de los últimos 3 años (2015, 2016,2017). Lo certificados deberán ser d provisión de productos alimenticios, como los solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.* - *Certificado Fitosanitario de Producción de la Dirección de Defensa vegetal del Ministerio de Agricultura y Ganadería(* ***solo para importador y/ o exportador de productos o sub productos de Origen Vegetal****)* - *Constancia de la INAN dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Decreto 1635 de 12 de Enero 1999).* - *Constancia de SENACSA para comercializar pollo.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

Lic. Jimmy Urquhart, Jefe
Departamento de Planificación y Procesos
Dirección de U.O.C.
Presidencia de la República

- *Constancia RSPA para productos secos y envasados.*
- *Certificado del ministerio de Agricultura y Ganadería (decreto 15865/96- Programa Nacional de control de Residuos de carne y derivados)* ***(Solo para frigoríficos y mataderos)***
- Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación de cámaras frigoríficas para la refrigeración de la carne con capacidad mínima de veinte (20) reses, expedida por SENACSA, se admitirán sustitutos o arrendamientos de cámaras(mismo formulario otorgado en el cumplimiento de la Ley 1.536/88- Tasas y Servicios) **(solo para productos cárnicos)**
- .Constancias de contar con vehículos aptos con refrigeración para el transporte de los productos cárnicos **(solo productos cárnicos), en caso de no contar con vehículo propio, presentar contrato firmado con la empresa proveedora para la provisión de carnes y sus derivados**
- Certificado de Registro de Firmas y Certificado de Habilitación Oficial del o los mataderos de origen animal dependiente de SENACSA **(solo productos cárnicos)**
- Registro Industrial del Oferente.
- Constancia de capacitación emitida por la INAN (BPM)
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de preferencia, la no presentación de la misma no será causal de descalificación

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes, y que todos los demás puntos que no se detallan en la presente adenda se mantienen sin alteración alguna.

Atentamente.

Lic. Jhimmy Urquhart, Jefe
Departamento de Planificación y Procesos
Presidencia de la República